



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2128/2009.-

ZAPALLAR, 17 de Junio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 311/2009, de fecha 16 de Junio de 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 8 de Junio de 2009, presentada por don Eduardo Diez Morello, Notario Público.

DECRETO:

1° PÁGUESE a nombre de **INVERSIONES YAKORA S.A.**, Rut N° 76.556.550-0, la factura que se detalla a continuación:

N° de boleta	Monto	Detalle
545	\$ 709.388.-	Compra de Señales de Transito.

2° IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.08.006.000.000: Servicios de Mantención de señalizaciones de tránsito.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJÓLA
 Alcalde

C: Pago Facturas.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CIL / ROE / GAMD / JBN / ffd.-